



Pablo Montes

Periodista



España tiene una veintena de sentencias del TEDH pendientes de su completa ejecución

Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen un importante componente simbólico. Sin embargo, lo establecido en estas resoluciones, en ocasiones, **tarda años en llevarse a la práctica**. Existe un departamento encargado de hacer un seguimiento de la ejecución de las sentencias del TEDH y España tiene **más de veinte pendientes de materializarse** por completo. España no se encuentra entre los países más rezagados. Por poner solo tres ejemplos: Portugal o Francia presentan cifras similares de casos pendientes e **Italia los multiplica por tres, con muchos casos atrasados** desde hace años.

Entre los asuntos en los que no se han adoptado medidas o que permanecen en seguimiento, pendientes de resolver o de **implementar completamente dichas medidas** para hacer efectivo el pronunciamiento judicial – o de que se constate que efectivamente se ha resuelto- el TEDH destaca cinco.

Sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, se destaca el caso Saquetti Iglesias, en el que el TEDH afeó a España que fallase a la hora de **asegurar una doble instancia de revisión judicial** para una sanción administrativa asimilable a un delito en el ámbito europeo. Aquí se han tomado medidas: “En 2015, una reforma legislativa amplió los criterios de acceso al recurso de casación, en particular, eliminando el umbral mínimo de 600.000 euros del li ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |